



## **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente adjudicación de contrato:

### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 27 de octubre de 2015.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2018/07.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante. [www.ayto-smv.es](http://www.ayto-smv.es).

### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Concesión demanial.
- b) Descripción. Concesión demanial para el acondicionamiento, explotación y conservación del bar-restaurante de la piscina municipal sito en la Avenida Abogados de Atocha, nº 15 de San Martín de la Vega.
- c) Lote (en su caso). No.
- d) Acuerdo marco (si procede). No procede.
- e) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación. Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de contratante.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 7 de mayo de 2018.

### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación:** El concesionario deberá satisfacer anualmente un canon por ocupación del dominio público, cuyo importe nunca podrá ser inferior a las siguientes cantidades para cada uno de los periodos señalados: Canon anual de 1º año: 7.368,79 euros; Canon anual 2º al 9º año: 9.210,99 euros y Canon anual 10º al 15º año: 11.053,19 euros. El concesionario percibirá íntegramente de los usuarios del servicio de hostelería las contraprestaciones ajustadas a la normativa de aplicación.

### **5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 28 de junio de 2018.
- b) Contratista: CHIMBOMBO, SL
- c) Importe de adjudicación: Canon anual de 1º año: 7.520,00 euros; Canon anual 2º al 9º año: 9.520,00 euros y Canon anual 10º al 15º año: 11.520,00 euros.

### **6. Formalización.**

La formalización del contrato deberá efectuarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que el licitador reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

San Martín de la Vega, a 26 de julio de 2018.